



## **LIGA LAPRIDENSE DE FUTBOL**

9 de Julio, esq. Carlos Pellegrini (7414) Laprida – Tel. (02285) 420329 –  
Afilada a la A.F.A. y Federación Sur de Fútbol de la Provincia de Buenos Aires

# **TRIBUNAL DE PENAS DE LAPRIDA**

## ***Divisiones Primera y Reserva***

Boletín Nro. 3 de la fecha jugada el 31/03/2013

### **Resolución Nro. 26 CLUB A. LILAN**

Amonestar a los jugadores:

**OLIVERA, Alan – CORREA, Alexis – PIÑEL, Francisco – SCACHERI, Emanuel – DIFFILIPO, Francisco – NUÑEZ, Joaquín - ARIAS, Fernando (DNI 38.304.526) – CORIA, Joaquín – CELIS, Sergio** por el Art 240-Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

**MONTENEGRO, Pedro** por un (1) partido aplicando el Art 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos (2) amonestaciones con la consecuente expulsión.*

### **Resolución Nro. 27 C. A. JORGE NEWBERY**

Amonestar a los jugadores:

**TORRES, Guido – QUINTAS, David – DIRIBARNE, Emanuel – DRAGHI, Pablo** por el Art. 240–Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

**ALBASI, Matías** por un (1) partido aplicando el Art 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos (2) amonestaciones con la consecuente expulsión.*

### **Resolución Nro. 28 C. S. Y DEP. JUVENTUD**

Amonestar a los jugadores:

**NUÑEZ, Ismael – CARRRIZO, Cristian – PADIN, Maximiliano – TORIBIO, Marcos – CARRIZO, Emanuel – MEHLHOSE, Enzo – KEES, Nicolás** por el Art. 240–Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

### **Resolución Nro. 29 DEP. BARRACAS**

Amonestar a los jugadores:

**BERTOLOTTTO, Sebastián – GEREZ, Armando - LEON, Carlos – ISLAS, Marcos – SOUDRELLE, Roberto – SANCHEZ, Luis – ENRIQUES, Alejandro** por el Art 240-Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

### **Resolución Nro. 30 C. A. PLATENSE**

Amonestar a los jugadores:

**NUÑEZ, Dante – SALVATIERRA, Federico – SARAZOLA, Lucas – GONZALEZ, Carlos – SAINT GIRONS, Hugo – CHAPARRO, Ramiro - NEGRETTE, Julio – VILELA, Manuel** por el Art 240-Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender al jugador:

**SERVAT, Gustavo** por dos (2) partidos aplicando el Art 207 y Art. 186, los cuales se transcriben: Art. 207: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos (2) amonestaciones con la consecuente expulsión.* Art. 186: *Suspensión de uno a cuatro partidos al jugador que proteste los fallos del árbitro o se dirija en términos descomedidos o con ademán airado hacia la persona del árbitro siempre que sean de menos gravedad que los previstos en el Art. 185.*

### **Resolución Nro. 31 RACING A. CLUB**

Amonestar a los jugadores:

**PUGNI, Patricio – PEZET, Luciano – LARA, Braian – GORTLAND, Néstor – BELACHI, Lucas – LARA, Diego – CIAPPA, Eduardo – LAGO, Joaquín** por el Art. 240-Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

## ***Divisiones Inferiores***

Fecha jugada el 23/03/2013 (Planillas pendientes Independiente vs. Lilán)

### **Resolución Nro. 32 CLUB INDEPENDIENTE**

Amonestar a los jugadores:

**VARGAS, Nicolás – RIAT, Julián** por el Art 240-Amonestación, el cual se transcribe: *La amonestación en todos los casos en que sea impuesta a un jugador o cualquier otra persona, tiene carácter preventivo y no origina reincidencia, salvo la impuesta por árbitro oficial a jugador, la que se tendrá en cuenta a los efectos de la sanción establecida en el art. 208 de este Reglamento.*

Suspender a los jugadores:

**ALVAREZ, Agustín** por un (1) partido aplicando el Art 207, el cual se transcribe: *Suspensión de uno a cuatro partidos, al jugador que en un mismo encuentro el árbitro le imponga dos (2) amonestaciones con la consecuente expulsión.*

**MORALES, Enzo** por un (1) partidos aplicando el Art. 201 b) 1., y 154 el cual se transcribe: *Suspensión de dos a doce partidos al jugador que: b) Incurra en cualquier agresión violenta prohibida por las Reglas de Juego como: 1. Puntapié que llegue a destino estando en juego la pelota en ese momento entre ambos jugadores*

*Dr. Farina Jorge  
Presidente*

*Molinuevo, Eduardo  
Secretario*

*Río, María Celeste  
Pro-Secretario*